

RESOLUCION
Nº 774 /92

EXPEDIENTE Nº 1661/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
G.B.829

Buenos Aires,  de agosto de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión e instalación de la tabiquería interior, puertas, zócalos, instalación eléctrica, instalación de calefacción y pintura para la sede de la Cámara Federal de Bahía Blanca; y

Considerando:

Que los trabajos señalados resultan necesarios para la instalación de un tribunal oral en el edificio ubicado en la calle Mitre 60 de la ciudad de Bahía Blanca.-

Que mediante resolución nº 2933 del 23 de julio ppdo., comunicada por nota nº 57 (confr. fs. 52/55) el Banco Nacional de Desarrollo ha transferido a este Poder Judicial una serie de inmuebles, entre los que se encuentra el situado en Lavalle esquina Chiclana de la ciudad de Bahía Blanca.-

Que, en consecuencia, aquellos trabajos que se habían proyectado ya no resultarían imprescindibles, por cuanto el nuevo edificio cuenta con una superficie de 1377 metros cuadrados, lo que permite instalar el tribunal oral y analizar, asimismo, la posibilidad de ubicar también el Juzgado Federal nº 2 del asiento.-

Que, por lo tanto, corresponde dejar sin efecto la convocatoria realizada.-

Que debe tenerse presente que según surge de lo actuado, la firma COMIGNANI Constructora Inmobiliaria S.C. procedió a adquirir el pliego respectivo.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la convocatoria efectuada para la realización de la tabiquería y demás trabajos necesarios para la adecuación del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.-

2º) Encomendar a la Subsecretaría de Administración que proceda a la devolución del importe abonado por la firma COMIGNANI Constructora Inmobiliaria S.C...-

3º) Regístrese, comuníquese a la Subdirección de Arquitectura Ley 23.984 y a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca para que notifique a la empresa cotizante y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

